



INFORME DE CALIDAD DE SERVICIO DEL TRANSPORTE AÉREO EN CHILE

2do trimestre 2024

Publicado en julio de 2024

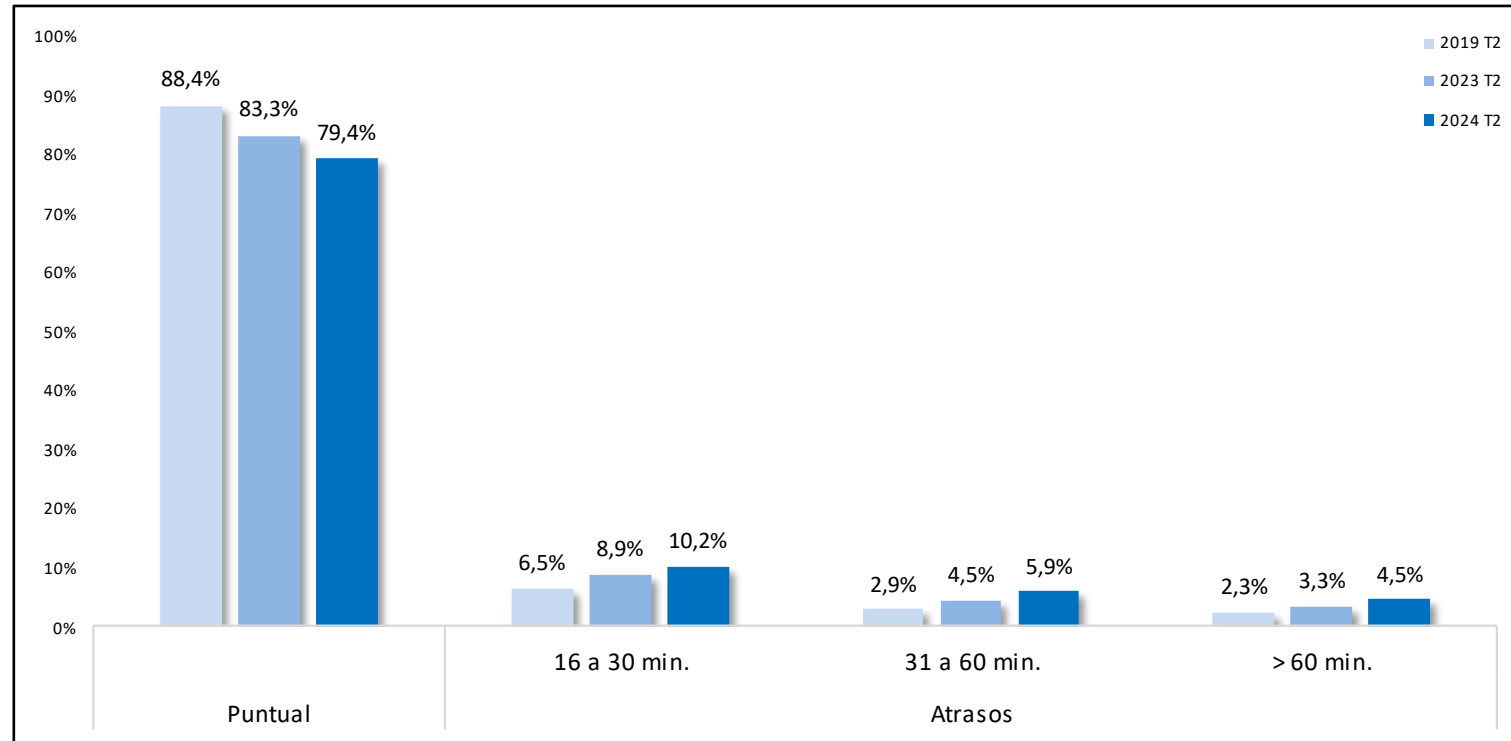
Puntualidad y Regularidad – Metodología y consideraciones

Para efecto de los presentes informes, se define **regularidad** como el porcentaje de vuelos programados que efectivamente se realizan, particularmente, no cumplen este criterio cualquier vuelo cancelado con menos de 72 horas de anticipación al horario de salida programada; y **puntualidad** como el porcentaje de vuelos que se inician antes o hasta 15 minutos después del horario de salida programado por itinerario. Así también, los vuelos atrasados se clasifican en tres categorías: entre 16 y 30 minutos de atraso, entre 31 y 60 minutos de atraso, y más de 60 minutos de atraso.

Se obtiene la hora programada de salida de los vuelos ofrecidos por las líneas aéreas regulares que operan desde cada uno de los aeropuertos y aeródromos del país, tanto en vuelos domésticos como internacionales, del sistema de administración de reservas aéreas “Amadeus”. Por otra parte, se considera la hora de la operación efectivamente realizada según la información proporcionada por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y, para el caso del aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago, se complementa con los datos entregados por la concesionaria Nuevo Pudahuel. Particularmente, se consideran solo los vuelos regulares de pasajeros que hayan operado como mínimo un vuelo a la semana.

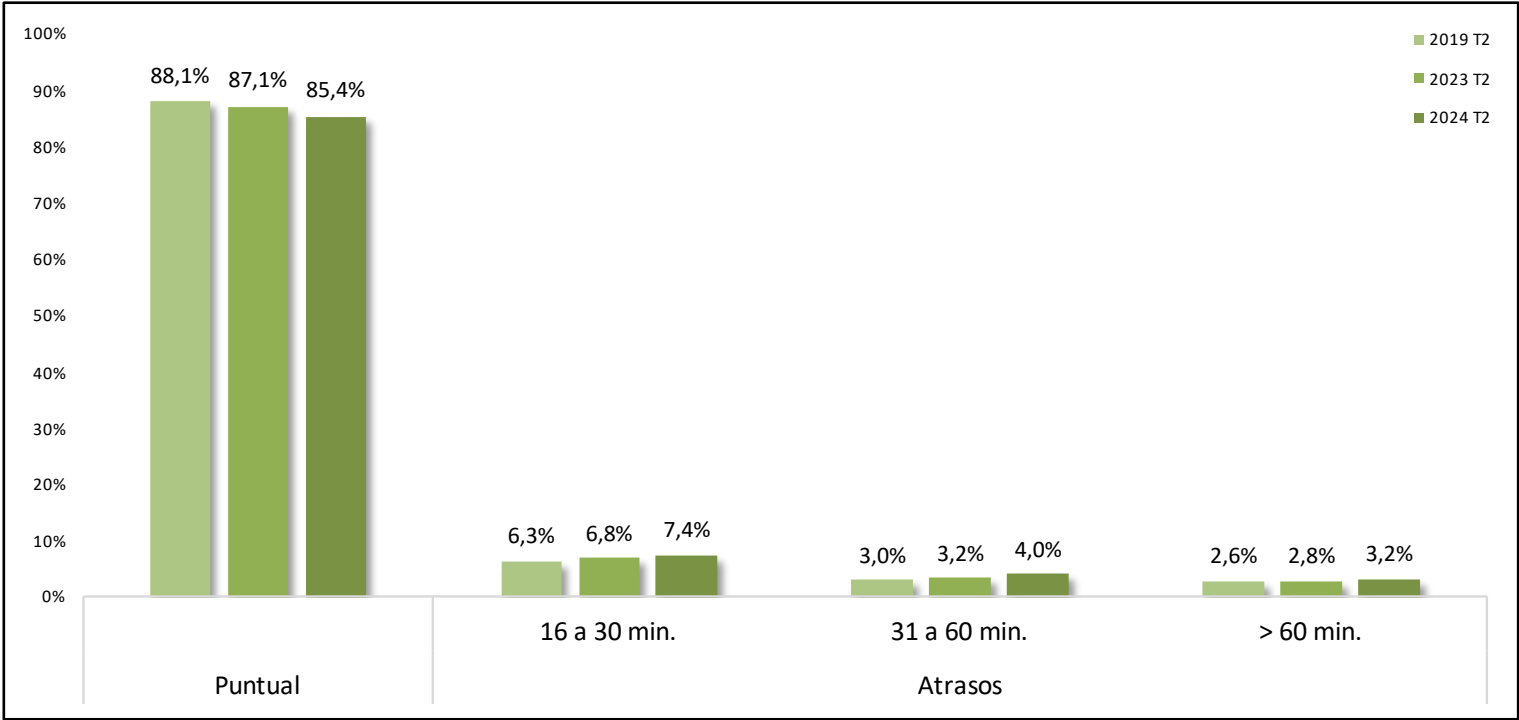
Finalmente, resulta relevante mencionar que los ajustes de itinerarios que inciden en la regularidad y puntualidad podrían estar asociados a diversas causas, tales como climatológicas, situaciones operacionales en el aeropuerto, así como otras de responsabilidad de las líneas aéreas.

**Puntualidad en despegues en rutas nacionales e internacionales
Comparativo 2do trimestre 2019 2023 2024**



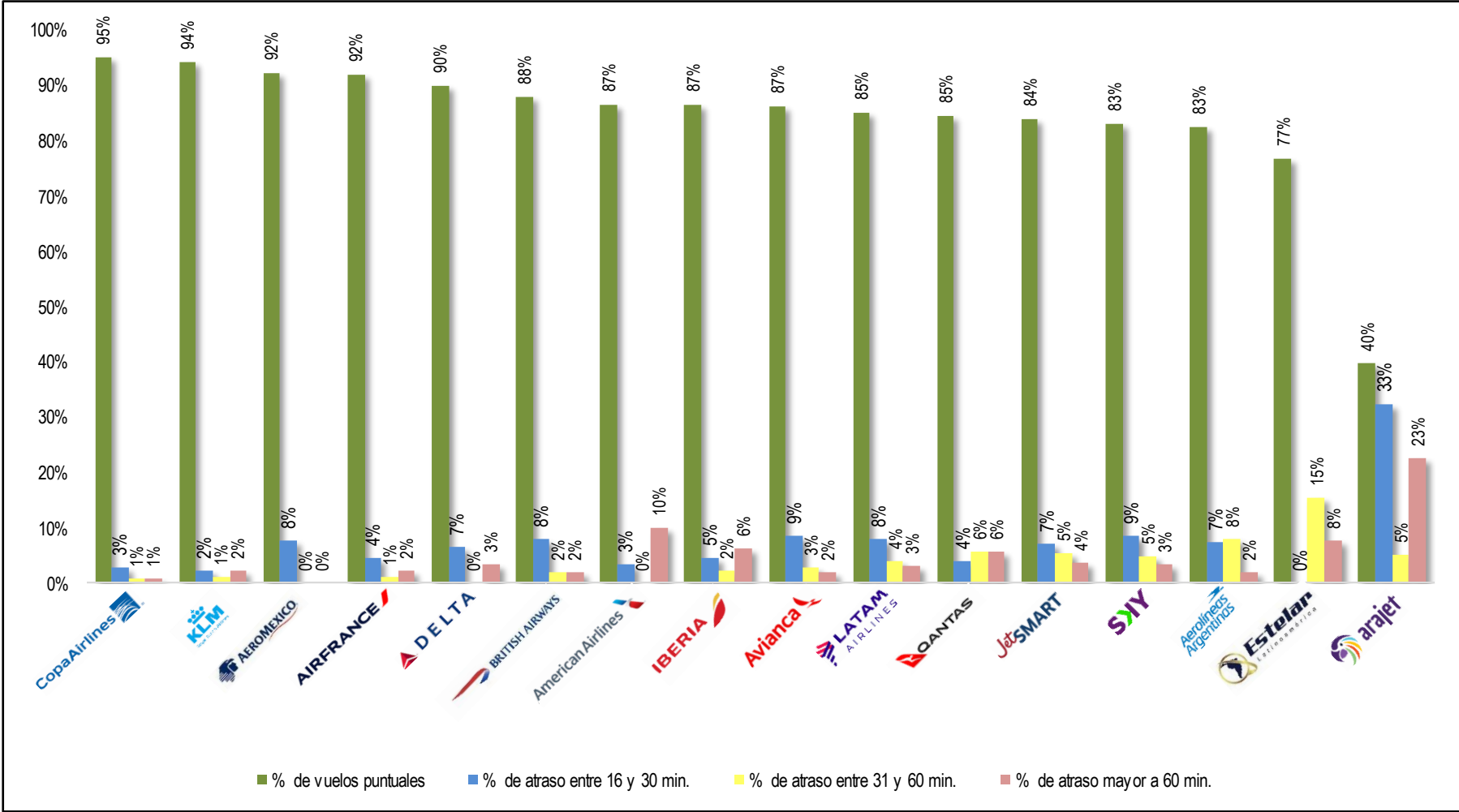
Año	Trimestre	Puntual	Atrasos		
			16 a 30 min.	31 a 60 min.	> 60 min.
2019	T2	88,4%	6,5%	2,9%	2,3%
2023	T2	83,3%	8,9%	4,5%	3,3%
2024	T2	79,4%	10,2%	5,9%	4,5%

Puntualidad en despegues en rutas internacionales
Comparativo 2do trimestre 2019 2023 2024



Año	Trimestre	Puntual	Atrasos		
			16 a 30 min.	31 a 60 min.	> 60 min.
2019	T2	88,1%	6,3%	3,0%	2,6%
2023	T2	87,1%	6,8%	3,2%	2,8%
2024	T2	85,4%	7,4%	4,0%	3,2%

Puntualidad en despegues en rutas internacionales Comparativo por línea aérea 2do trimestre 2024



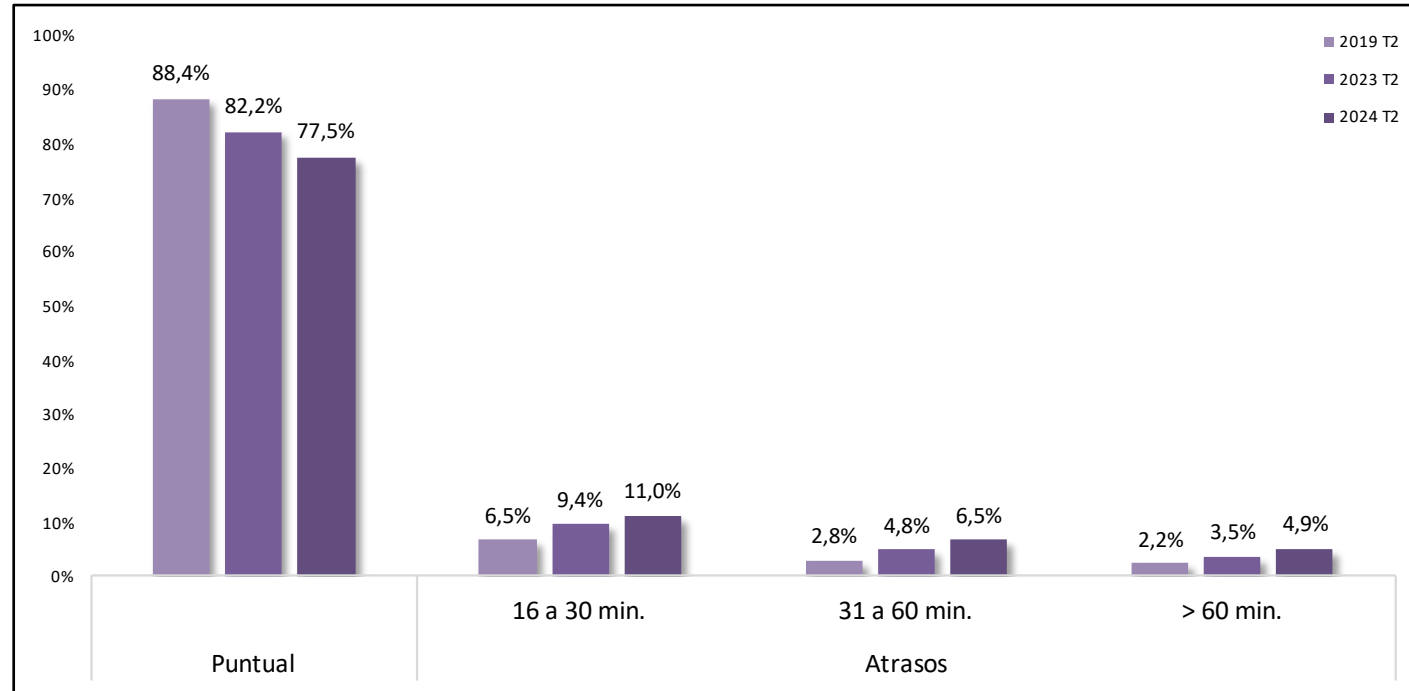
**Regularidad y Puntualidad en despegues en rutas internacionales
Comparativo por línea aérea 2do trimestre 2024**

Línea Aérea	Cantidad de vuelos programados	Cantidad de vuelos realizados	% de vuelos regulares	Cantidad de vuelos puntuales	% de vuelos puntuales	% de atraso entre 16 y 30 min.	% de atraso entre 31 y 60 min.	% de atraso mayor a 60 min.
COPA	465	461	99,1%	440	95,4%	2,8%	0,9%	0,9%
KLM	91	89	97,8%	84	94,4%	2,2%	1,1%	2,2%
AEROMÉXICO	13	13	100%	12	92,3%	7,7%	0,0%	0,0%
AIR FRANCE	91	90	98,9%	83	92,2%	4,4%	1,1%	2,2%
DELTA AIRLINES	94	91	96,8%	82	90,1%	6,6%	0,0%	3,3%
BRITISH AIRWAYS	50	50	100%	44	88,0%	8,0%	2,0%	2,0%
AMERICAN AIRLINES	91	91	100%	79	86,8%	3,3%	0,0%	9,9%
IBERIA	175	173	98,9%	150	86,7%	4,6%	2,3%	6,4%
AVIANCA	290	289	100%	250	86,5%	8,7%	2,8%	2,1%
LATAM	3.992	3.944	98,8%	3.357	85,1%	7,9%	4,0%	3,0%
QANTAS AIRWAYS	52	52	100%	44	84,6%	3,8%	5,8%	5,8%
JETSMART	1.019	1.004	98,5%	844	84,1%	7,1%	5,3%	3,6%
SKY	1.016	1.011	99,5%	841	83,2%	8,6%	4,9%	3,3%
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	289	260	90,0%	215	82,7%	7,3%	8,1%	1,9%
ESTELAR	13	13	100%	10	76,9%	0,0%	15,4%	7,7%
ARAJET	40	40	100%	16	40,0%	32,5%	5,0%	22,5%

Notas:

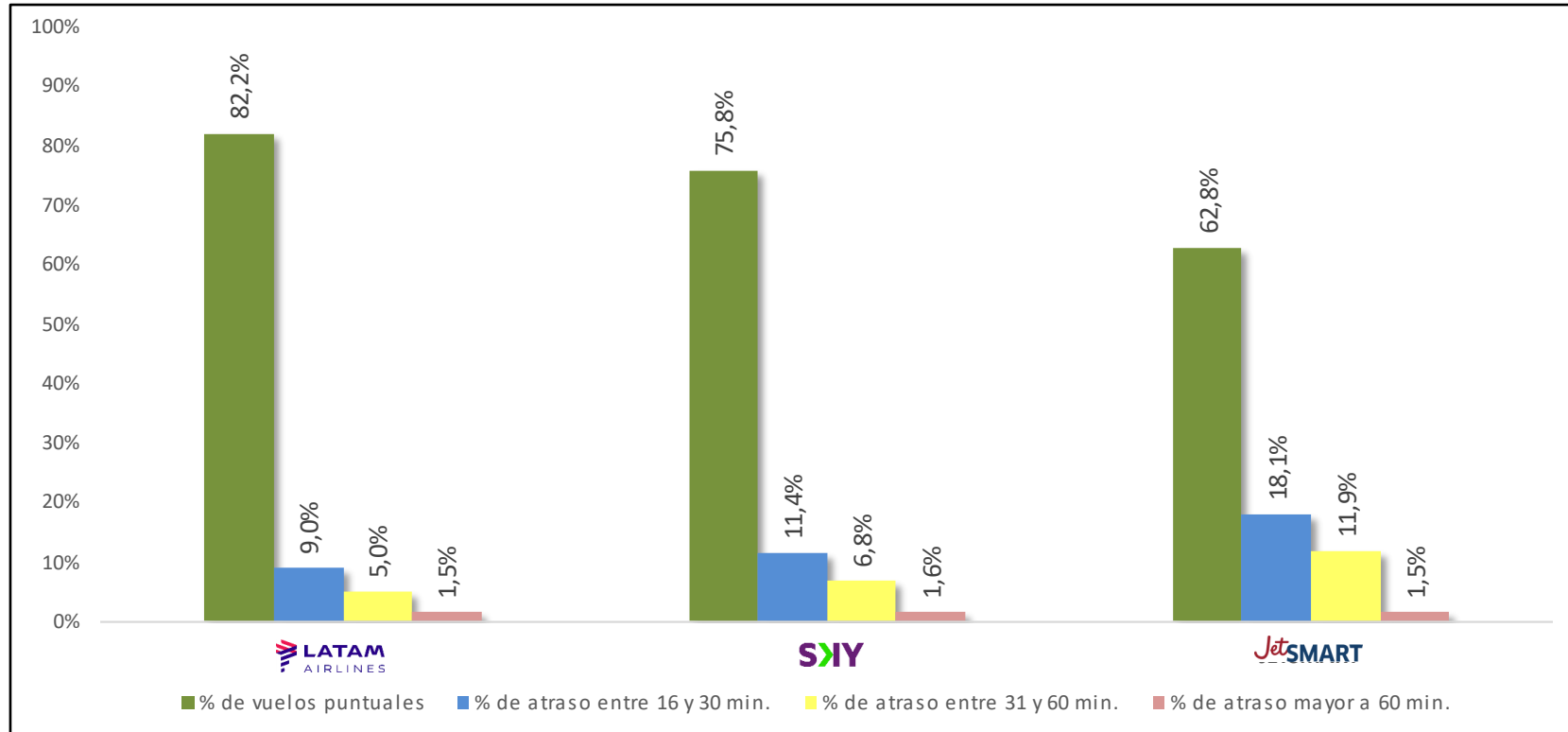
1. Tabla ordenada de forma descendente de acuerdo con el porcentaje de vuelos puntuales.
2. Se incluyen solo aquellas aerolíneas con al menos 1 operación a la semana durante el trimestre.

Puntualidad en despegues en rutas nacionales
Comparativo 2do trimestre 2019 2023 2024



Año	Trimestre	Puntual	Atrasos		
			16 a 30 min.	31 a 60 min.	> 60 min.
2019	T2	88,4%	6,5%	2,8%	2,2%
2023	T2	82,2%	9,4%	4,8%	3,5%
2024	T2	77,5%	11,0%	6,5%	4,9%

Puntualidad en despegues en **rutas nacionales**
Comparativo por línea aérea 2do trimestre 2024



**Regularidad y Puntualidad en despegues en [rutas nacionales](#)
Comparativo por línea aérea 2do trimestre 2024**

Línea Aérea	Cantidad de vuelos programados	Cantidad de vuelos realizados	% de vuelos regulares	Cantidad de vuelos puntuales	% de vuelos puntuales ↓	% de atraso entre 16 y 30 min.	% de atraso entre 31 y 60 min.	% de atraso mayor a 60 min.
LATAM	14.755	14.533	98,5%	11.941	82,2%	9,0%	5,0%	1,5%
SKY	6.014	5.917	98,4%	4.484	75,8%	11,4%	6,8%	1,6%
JETSMART	3.940	3.881	98,5%	2.439	62,8%	18,1%	11,9%	1,5%

Notas:

1. Tabla ordenada de forma descendente de acuerdo con el porcentaje de vuelos puntuales.

Reclamos del Transporte Aéreo – Metodología y consideraciones

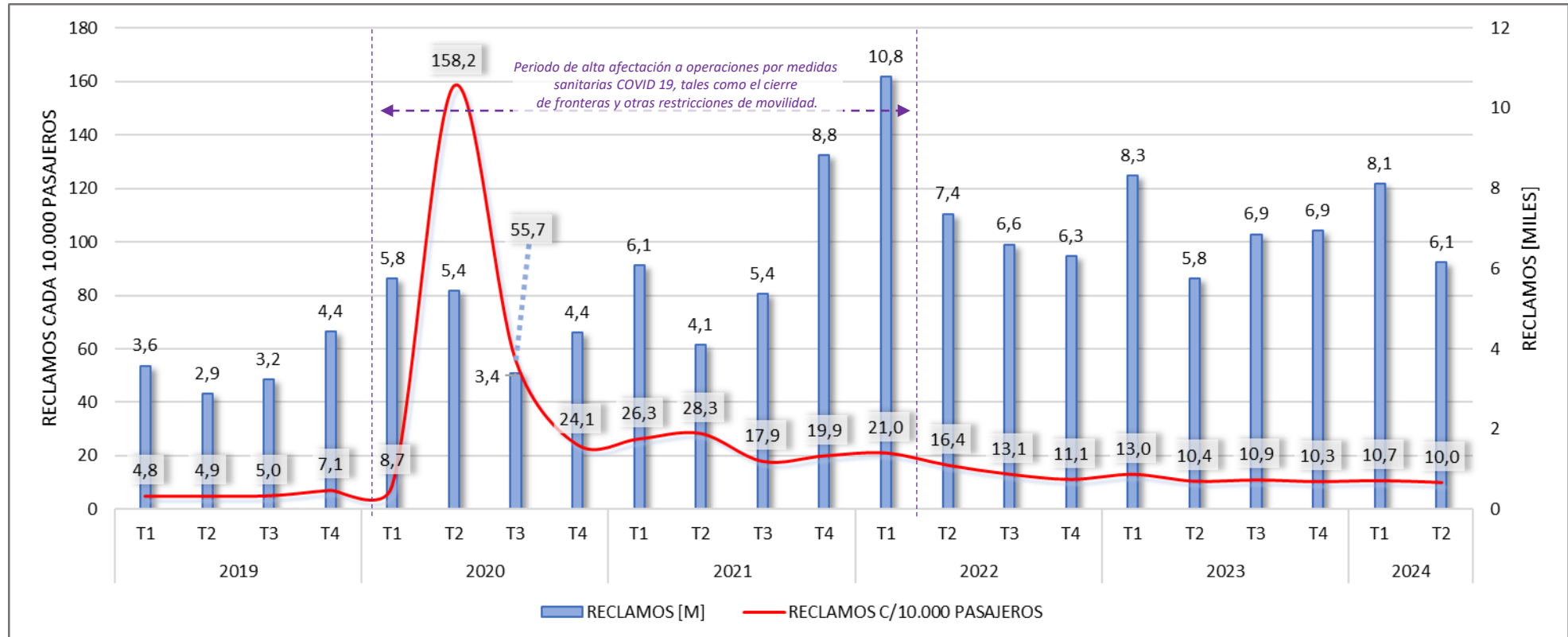
En el caso que un consumidor estime que el servicio prestado por un proveedor del transporte aéreo (línea aérea) no ha cumplido con lo pactado o prometido por este último, o considere que se han vulnerado sus derechos, puede presentar un reclamo ante el SERNAC, y este último tiene la obligación de recibirlo y gestionarlo de acuerdo con sus facultades.

En Chile, la relación entre los proveedores de bienes o servicios y los consumidores está regulada por la Ley N° 19.496 de protección de los derechos de los consumidores, disponible [aquí](#). Por otra parte, el Código Aeronáutico establecido en la Ley N° 18.916, disponible [aquí](#), detalla las obligaciones del transportador aéreo, así como los derechos de los pasajeros.

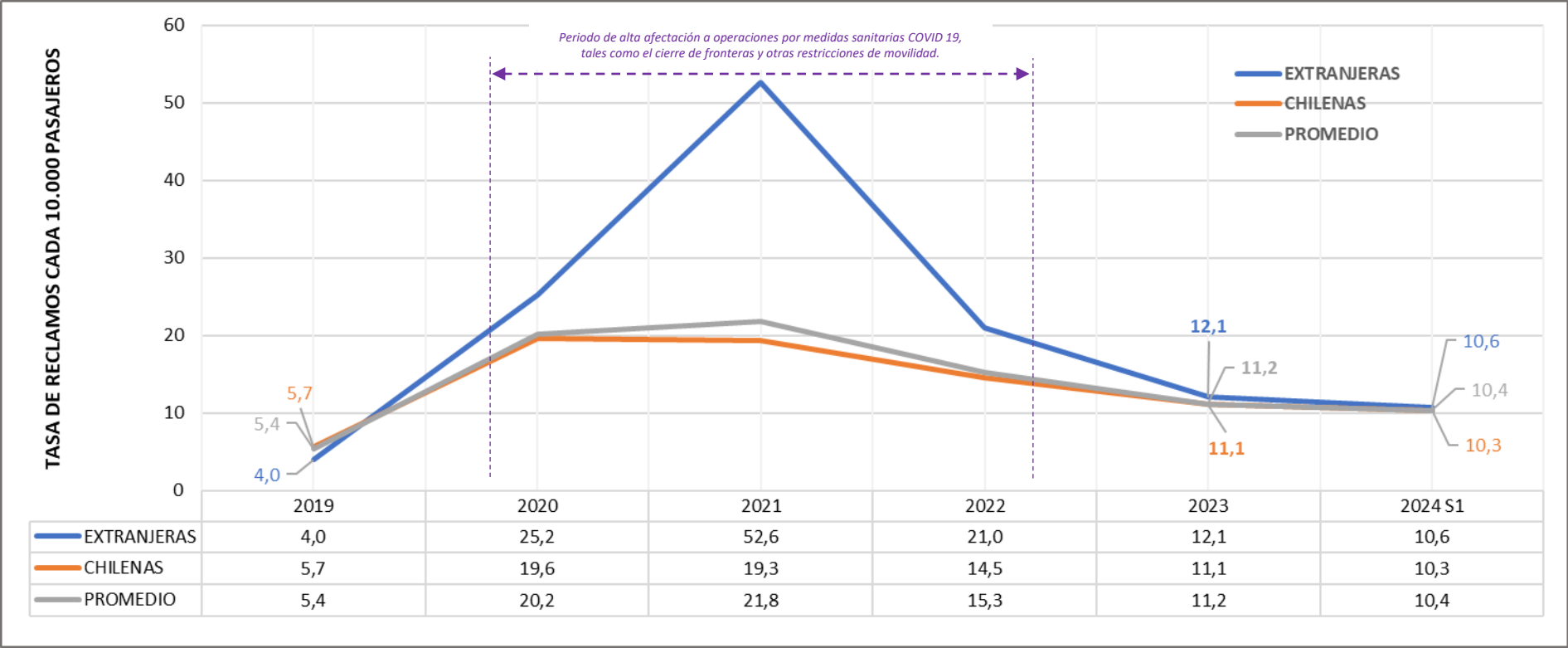
Las figuras presentadas a continuación son construidas a partir de la base de datos de reclamos reportados por los consumidores al SERNAC entre 2019 y junio de 2024 en los que el proveedor identificado corresponde a “transporte aéreo”, particularmente, a las líneas aéreas. Particularmente, la fecha considerada es aquella del ingreso del reclamo al SERNAC, que no necesariamente coincide con la fecha del hecho que origina el reclamo.

Importante: la sola presentación del reclamo no implica que lo reportado por el consumidor corresponda efectivamente a una transgresión a la normativa vigente y/o que lo exigido como “compensación” se encuentre ajustado a derecho, en consecuencia, la presentación de un reclamo no implica necesariamente el proveedor lo deba acoger y/o compensar acorde a lo solicitado.

Reclamos totales y tasa de reclamos cada 10.000 pasajeros



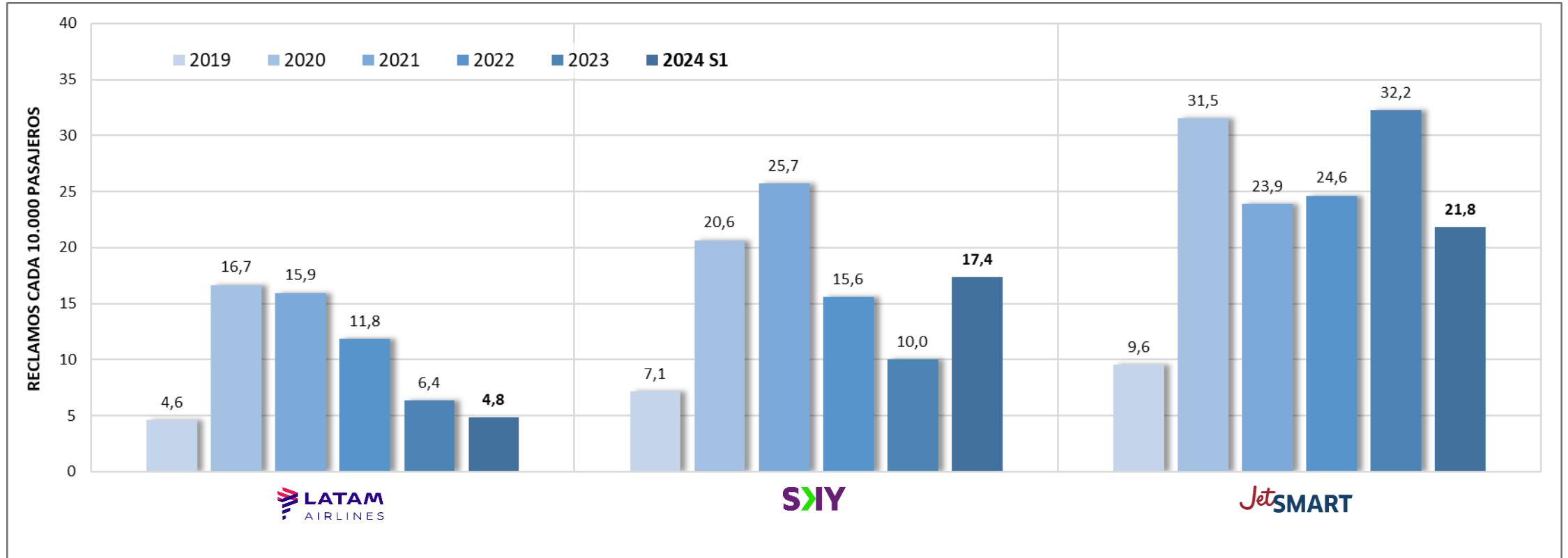
Tasa de reclamos cada 10.000 pasajeros



Notas:

1. Tasa de reclamos considera la totalidad de reclamos y pasajeros de cada año, salvo 2024 donde se consideran aquellos del 1er semestre.

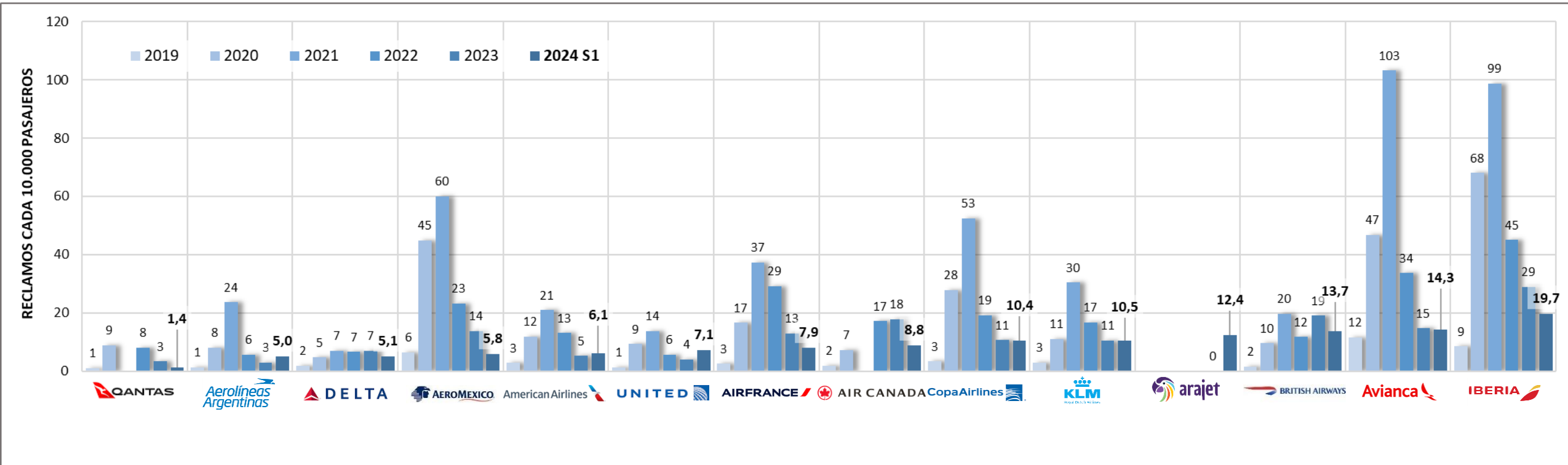
Tasa de reclamos cada 10.000 pasajeros de líneas aéreas chilenas



Notas:

1. Ordenado de forma ascendente de acuerdo a la tasa de reclamos del 1er semestre de 2024.
2. Tasas de reclamos calculadas con la totalidad de reclamos y pasajeros de cada año, salvo 2024 donde se consideran aquellos del 1er semestre.

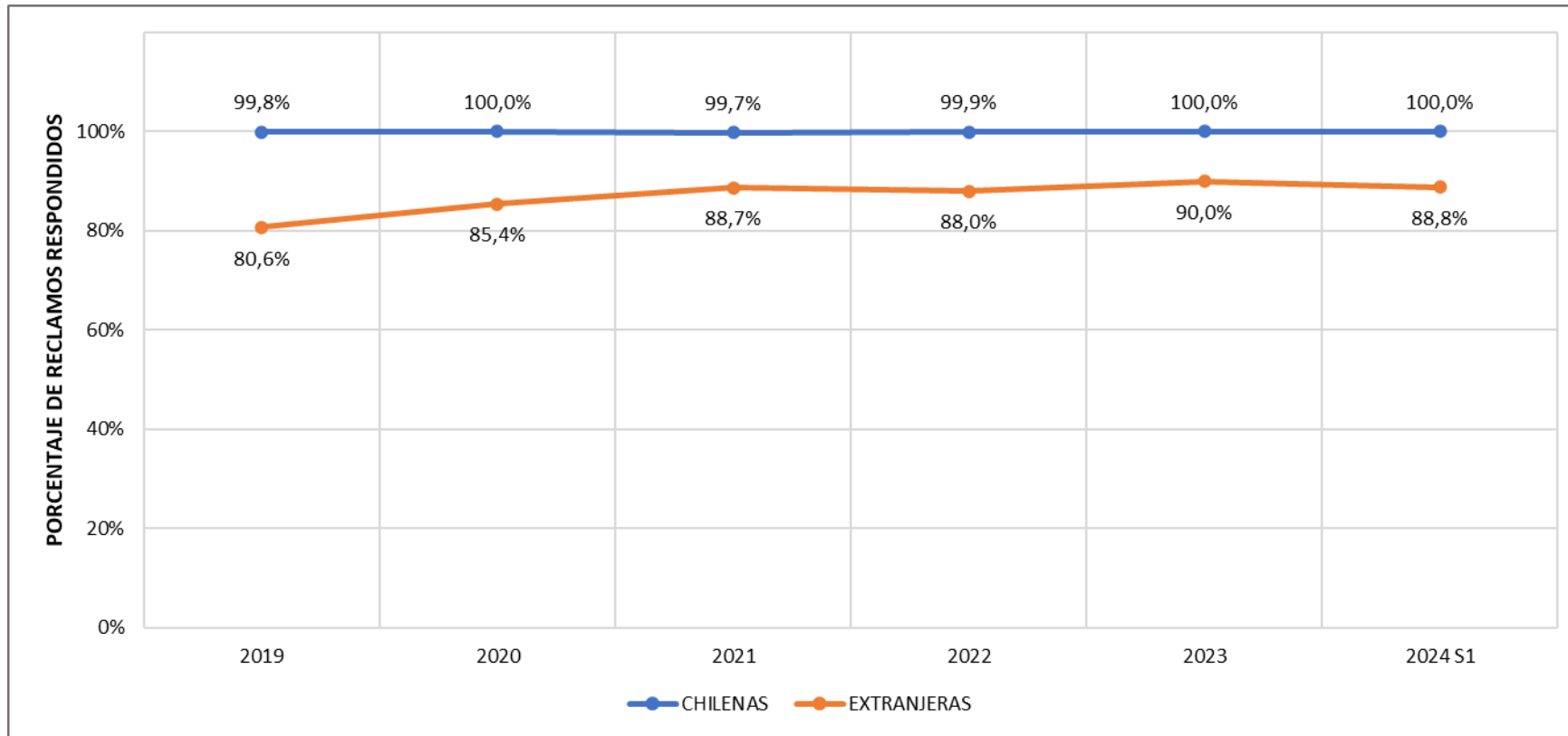
Tasa de reclamos cada 10.000 pasajeros de líneas aéreas extranjeras



Notas:

1. Ordenado de forma ascendente de acuerdo a la tasa de reclamos del 1er semestre de 2024.
2. Tasas de reclamos calculadas con la totalidad de reclamos y pasajeros de cada año, salvo 2024 donde se consideran aquellos del 1er semestre.
3. ARAJET inició sus operaciones a fines de octubre del 2023, pero no recibió reclamos durante dicho año.

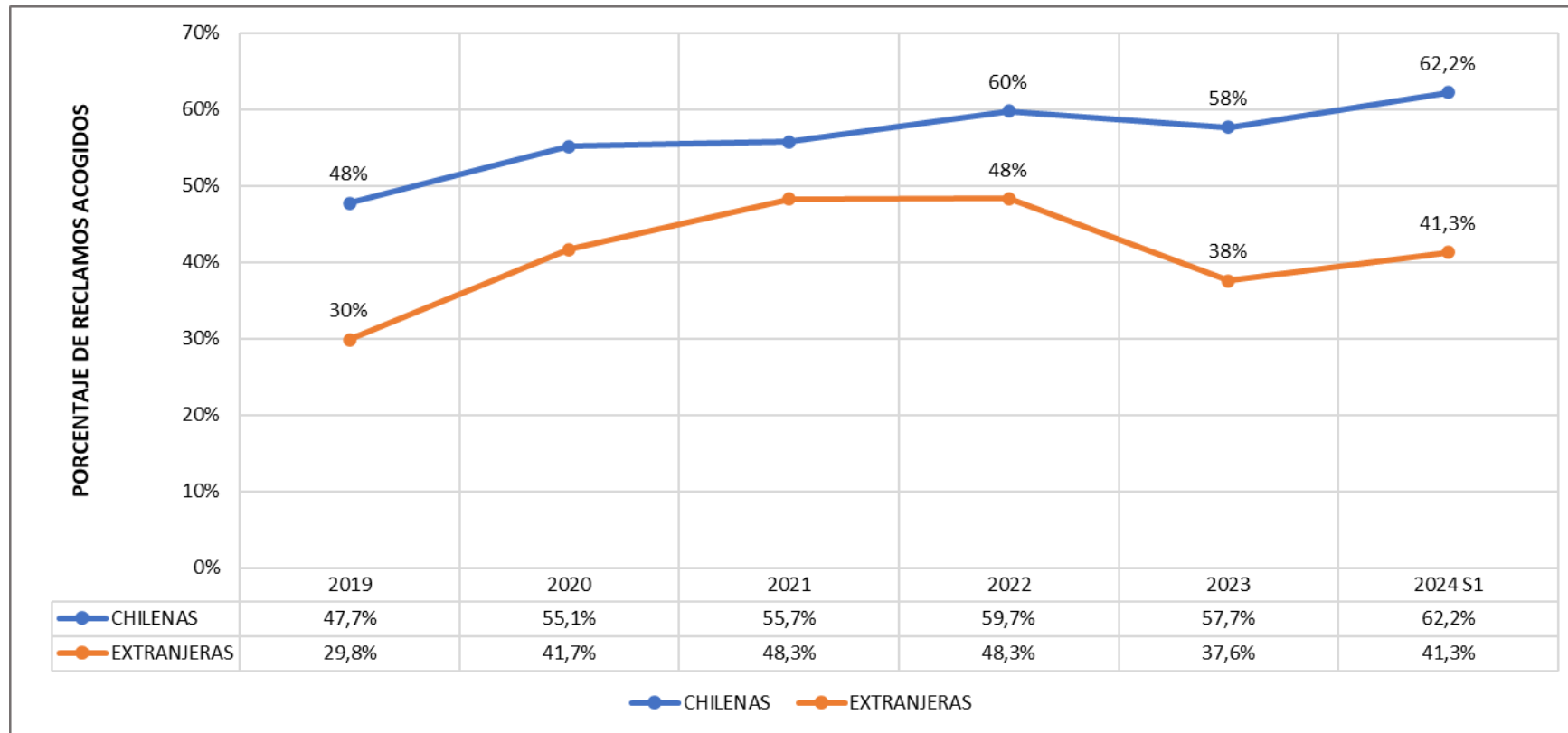
Porcentaje de reclamos respondidos



Notas:

1. Porcentajes calculados consideran la totalidad de reclamos de cada año, salvo 2024 donde se consideran aquellos del 1er semestre.

Porcentaje de reclamos **acogidos**



Notas:

1. La presentación de un reclamo no implica que lo reportado por el consumidor y/o lo exigido como “compensación” se ajuste a la normativa vigente ni que, en consecuencia, sea motivo suficiente para que el proveedor lo acoja y/o compense según lo solicitado por el pasajero.
2. Datos consideran la totalidad de reclamos de cada año, salvo 2024 donde se consideran aquellos del 1er semestre.



**Junta de
Aeronáutica
Civil**

**Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones**

Gobierno de Chile